

Martes, 17 de mayo de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS EUROS	2022 (€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	100.600,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	120.400,00
4	Transferencias Corrientes.	129.231,40
5	Ingresos Patrimoniales.	40.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	6.000,00



Martes, 17 de mayo de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	397.031,40

## ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS EUROS	2022(€)
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	170.050,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	178.600,00
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	14.400,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	33.281,40
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00



Martes, 17 de mayo de 2022

TOTAL GASTOS. . . .	397.031,40
---------------------	------------

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Personal Funcionario:

- Un/a Secretario/a-Interventor/a. Grupo: A1/A2. Nivel: 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Valdemorales (Cáceres).

### Personal Laboral:

- Fijo: Un/a operario/a de servicios múltiples.
- Indefinido: Cinco auxiliares de ayuda a domicilio.
- Temporal: Trece operarios/a servicios varios. Dos socorristas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salvatierra de Santiago, 11 de mayo de 2022  
Juan Rodríguez Navarro  
ALCALDE PRESIDENTE

